



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

5755***Elección Juez de paz titular y su sustituto***

Francisca Porquer Manresa, Alcaldesa de este Ayuntamiento,

HAGO SABER:

Que está previsto que este año queden vacantes los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir a las personas que se propondrán al Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears para el nombramiento de Juez de Paz, titular y sustituto de esta Villa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de paz.

Que se abre un plazo de diez días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento regulado en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas en el plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que sea necesaria en cuanto a requisitos, duración del cargo, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de paz, comunicando el Acuerdo al juzgado de primera instancia del partido..

Lo que se publica para general conocimiento

Campos, en la fecha de la firma (*11 de junio de 2024*)

La alcaldesa

Francisca Porquer Manresa